

**CIRCULAR**

**6/2019**

**NUEVAS TARIFAS SGAE**

Por correo aparte se remite resumen de las nuevas tarifas de SGAE realizada por FASYDE, en el mismo se recoge los aspectos más sobresalientes de las mismas y las novedades sobre las antiguas tarifas. No obstante, destacamos:

**Bonificaciones**

Al mantener en vigor el Convenio se conservan las bonificaciones del 5% por estar Asociado y el 5% por domiciliación.

**Anexo I**

Habrás recibido de SGAE un documento como **ANEXO I**, los datos que incorpora son los últimos declarados por Vd.

En el caso de producirse alguna modificación sobre dichos datos, se acompaña a la presente un Anexo donde podrá incluir las modificaciones correspondientes.

Los datos aportados para enero serán los que SGAE aplicará para el resto de meses considerando como plantilla el mismo. Así, si un local trabaja los jueves, viernes y sábado (víspera) o domingo (festivo) las futuras facturas se acomodarán a los días que el mes correspondiente incluyan de estos.

No obstante, y como novedad, se puede cambiar cualquier parámetro: metros brutos, la modalidad de acceso, las sesiones o el precio para días determinados.

En el supuesto de que fuera a producirse alguna modificación concreta en algún dato componente de la tarifa, en el plazo mínimo de tres días de antelación deberá comunicar dicha variación. Así mismo, podrá realizar una declaración mensual anticipada, utilizando el modelo que se incorpora como Anexo I, o cualquier otro formato con el mismo contenido.

Toda la comunicación se debe realizar a [comercialvalencia@sgae.es](mailto:comercialvalencia@sgae.es)

**Conciertos o Galas.**

Si la empresa del local donde se realiza el concierto o gala es la promotora y responsable del mismo continúa teniendo las bonificaciones correspondientes

Para cualquier consulta diríjase a la ASOCIACION [asabal.alicante@gmail.com](mailto:asabal.alicante@gmail.com)

Alicante, 01 de marzo de 2019